7. Concepto y función de la Biblioteca. Clases de bibliotecas. Legislación de bibliotecas.
8. La lectura en la sociedad actual. La lectura y los ODS. Premios literarios. Planes de fomento de la lectura. Instituciones para el fomento de la lectura. Las ferias del Libro. La edición en la actualidad.
9. Formación de usuarios en las bibliotecas. Panorámica actual: la alfabetización digital.
10. La extensión cultural en las bibliotecas públicas. El fomento a la lectura. Bibliotecas como espacios creativos. El mediador en la lectura.
11. Historia de los libros. El libro electrónico. Lectura en soporte digital. Lectura y redes sociales, booktubers y otros influencers.
12. La formación del lector literario. Literatura infantil y juvenil. Folklore. Clásicos y panorama actual. La ilustración. El cómic.
13. Los clubes de lectura en las bibliotecas públicas. Definición. Tipología. Funciones coordinador. Organización. Actividades complementarias.
14. Clubes de lectura infantiles y juveniles y de adultos en el siglo XXI. Lecturas apropiadas. Panorama literario actual. El cómic como elemento de animación a la lectura.
15. La narración oral. Historia y prefesionalización. Recursos para la narración oral.
16. Otras actividades culturales en las bibliotecas. Exposiciones, presentaciones de libros, ciclos, talleres, etc...

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carmona a 16 de marzo de 2021.—El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

15W-2113

CASTILLEJA DEL CAMPO

Don Narciso Luque Cabrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que al encontrarse vacante el cargo de Juez de Paz titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Castilleja del Campo a 7 de agosto de 2019.—El Alcalde-Presidente, Narciso Luque Cabrera.

15W-1966

DOS HERMANAS

Alteración de la calificación, desafectación, del bien de dominio publico sito en calle Manzanilla núm. 79. Expediente PAT 10/2021.

Con fecha 12 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local adopta el acuerdo de incoar expediente para la desafectación del dominio público del bien inmueble de titularidad municipal sito en número 79 de la calle Manzanilla, que se encontraba destinado a Centro de Servicios Municipales Ibarburu, de tal forma que deje de ostentar la condición de bien de dominio público y pase a ostentar la condición de bien patrimonial.

Las características de dicho bien son las siguientes:

Inscrito en el Inventario Municipal de Bienes con el número 11-42. Registro de la Propiedad núm. 1 de Dos Hermanas.
Finca Registral 36505.
Referencia Catastral 2191474TG4229S0001RL.

En cumplimiento de dicho acuerdo se ordena la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de un mes, al objeto de someter el expediente a trámite de información pública, según preceptúa el artículo 9.1, letra b, del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, RBELA.

Una vez realizados los trámites oportunos con arreglo al RBELA se elevará al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de desafectación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

En Dos Hermanas a 15 de marzo de 2021.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

15W-2102